



Propuestas sobre la estructura del marco global de diversidad biológica posterior a 2020

Notificación CBD 2019-075 – Documento de Posición de Argentina

El presente documento de posición presenta la propuesta de la República Argentina en relación a la estructura del marco global de diversidad biológica posterior a 2020 (GBF) en atención a la Notificación 2019-075 de la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica (CBD). El presente documento complementa las consideraciones oportunamente remitidas en función de la notificación 2019-008, así como aquellas expresadas en ocasión de la consulta regional del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) en Montevideo y de la primera reunión del grupo de trabajo de composición abierta (WG2020) en Nairobi.

En términos generales, Argentina considera que la estructura del GBF podría estar compuesta de seis grandes capítulos: 1) justificación y alcance, 2) visión e hitos, 3) misión, 4) objetivos, metas, medios de implementación e indicadores, 5) cuestiones transversales, 6) mecanismo de aplicación y presentación de informes. Se presentan a consideraciones respecto a los elementos que estos capítulos podrían contener.

1. Justificación y Alcance

Relación del GBF con la CBD: Argentina considera que resulta fundamental adoptar el GBF para alcanzar definitivamente una implementación coherente, eficaz y balanceada de los tres objetivos de la CBD en todo el mundo y en el territorio de cada una de las Partes.

Relación entre los niveles internacional y nacional: por este motivo, a nivel internacional, el GBF debería orientar la coordinación de los esfuerzos de las Partes para detener la pérdida de biodiversidad. Posteriormente, a nivel nacional, las estrategias nacionales deberán actualizarse para indicar las acciones concretas que generen cambios transformacionales. Estas acciones concretas y cambios transformacionales serán decididos por cada Estado Nacional según procedimientos internos en función sus necesidades, prioridades y posibilidades.

Elementos a incluir en la justificación: debería reflejar la importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, haciendo referencia el estado actual de la diversidad biológica y sus consecuencias para el bienestar de los seres humanos. Asimismo debería hacer mención a la necesidad de ambición para abordar los desafíos actuales y la necesidad de adecuados y previsibles medios de implementación, incluyendo la provisión y movilización de nuevos y adicionales recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidades para lograr una real implementación de los tres objetivos de la CBD, tanto a nivel del GBF como de las estrategias nacionales.

Importancia de la ciencia: el GBF debe estar sustentado en evidencia científica, la cual será considerada como un insumo relevante para orientar el accionar de las Partes. Dicha evidencia debe contar con ciertos atributos, entre otros, ser objetiva, fiable, verificable, reproducible y comprobable.

Alcance del GBF: el alcance del GBF debería circunscribirse en su totalidad al texto de la CBD, evitando extralimitarse al prescribir orientaciones sobre cuestiones que corresponden a otros ámbitos de discusión y que podrían prejuzgar o condicionar las políticas y las estrategias nacionales.

Elementos que caen fuera del GBF pero podrían ser abordados en las estrategias nacionales: en función de las opiniones escuchadas en la primera reunión del WG2020 en Nairobi, se considera conveniente que el GBF evite abordar conceptos como “los factores indirectos desencadenantes de la pérdida de biodiversidad”, elaborar una “teoría del cambio”, identificar las “características de un cambio transformador” o definir “principios” adicionales al contemplado en el artículo 3 de la CBD.

Todas estas cuestiones son muy relevantes y requieren ser abordadas por la comunidad internacional de forma urgente. Lamentablemente, en este proceso en particular, resulta desaconsejable el tratamiento de cuestiones que exceden el Convenio de Diversidad Biológica de 1992 toda vez que el mandato del grupo de trabajo se desprende, en última instancia, del mencionado instrumento.

Una forma de resolver esta dificultad, en todo caso, podría ser que cada una de las Partes considere cómo abordar los mencionados temas a nivel nacional en el marco de compromisos adicionales incluidos en las estrategias nacionales.

Síntesis: se considera importante reflejar en la justificación y alcance del GBF los siguientes elementos:

- La importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- El estado actual de la diversidad biológica y las consecuencias del mismo para el bienestar de los seres humanos;
- La necesidad de ambición para abordar una solución a los desafíos actuales a los que se enfrenta la diversidad biológica;
- La importancia de los tres objetivos de la CBD para dar respuesta a la pérdida de la biodiversidad;
- Los desafíos para la implementación.

Por otro lado, se desaconseja vincular los contenidos del GBF a los siguientes elementos:

- Los factores indirectos desencadenantes de la pérdida de biodiversidad;
- Cambio transformador;
- Teoría del cambio;
- Un modelo de Presión-Estado-Impacto-Respuesta;
- Principios.

2. Visión 2050 e hitos

Visión: se comparte que la Visión 2050, “vivir en armonía con la naturaleza” sigue siendo pertinente y, por lo tanto, debe ser parte del GBF, de conformidad con la decisión COP XIV/2.

Hitos: esta formulación aspiracional a tan largo plazo podría estar sostenida por la introducción de puntos intermedios, los llamados “hitos”. Estos permitirán identificar diferentes etapas que las Partes deberán ir superando para acercarse a la Visión, otorgando flexibilidad temporal al GBF para que pueda contemplar procesos, como la restauración de ecosistemas, que necesitan plazos superiores a los diez años.

Relación entre los elementos de la visión y los hitos: los “hitos” pueden ser una oportunidad para explicar con más detalle, a fin de consensuar entre las Partes el significado de los elementos de la visión 2050: “la diversidad biológica se valora, conserva, utiliza en forma racional y restaura”. Estos elementos podrían ser distribuidos a lo largo de los treinta años que separan 2020 de la visión 2050. Así, por ejemplo, la valoración de la biodiversidad, es decir la toma de conciencia de su importancia, podría ser uno de los primeros hitos, seguido por la utilización racional, la conservación y la restauración.

Síntesis:

- La visión 2050 sigue siendo pertinente y debe ser parte del GBF
- La conexión del GBF 2020 a la visión 2050 puede ser realizado a través de hitos más allá de 2030

- Los hitos podrían ser elaborados a partir de una definición de los elementos de la visión 2050, colaborando con una mejor comprensión de la misma.

3. Misión 2030

Relevancia de la misión: la misión 2030 constituye uno de los aspectos más delicados de la estructura del GBF. El éxito del mismo depende, en gran medida, en que la misión logre interpelar a todos los actores que deben ser involucrados para dar una respuesta a la pérdida de biodiversidad: gobernantes, formadores de opinión, líderes empresariales, la sociedad en general.

Contenido y forma: la formulación de la misión del GBF tiene como desafío resumir los tres objetivos de la CBD en una frase simple, fácil de comunicar, factible y mensurable. En otras palabras, la misión debe guiar la implementación completa de la CBD en una formulación SMART (por las siglas en inglés de específica, medible, alcanzable, orientada a resultados y fijada en el tiempo).

Llamado a la acción: la misión podría consistir en un llamado a la acción para dar respuesta a los desafíos de la diversidad biológica de cara a 2030. Debería ser acción realista y ambiciosa para abordar la situación actual pérdida de la biodiversidad. Debe permitir tomar conciencia para avanzar hacia una convivencia sustentable con la naturaleza que permita recuperar resiliencia de los ecosistemas.

Problema: no se considera conveniente que la misión consista en una larga declaración sobre el estado de la diversidad biológica para 2030 pues esto requeriría una discusión sobre el estado anterior con el que se compara, introduciendo la problemática de definir líneas de base.

4. Objetivos, metas, medios de implementación, indicadores.

Objetivos: se considera que a partir de este nivel de la estructura el GBF debería ordenarse según los tres objetivos del Convenio de Diversidad Biológica. La conservación, el uso sustentable y el acceso y distribución de beneficios derivados de los recursos genéticos (ABS) son la esencia de la CBD. Su implementación conjunta, a través del GBF, deberían permitir aunar esfuerzos para detener la pérdida de biodiversidad.

No sería recomendable una estructura que relegue los tres objetivos a un abordaje tácito al hacer uso de algún otro marco o metodología. Se correría el riesgo de distanciarse del delicado equilibrio diseñado en 1992, un compromiso balanceado que permite atender los intereses de todas las Partes de la CBD.

Metas y submetas: Debajo de cada uno de los objetivos deberían ordenarse metas y eventualmente submetas. Las metas deben partir de las Metas de Aichi, reformuladas para convertirlas en SMART. Es importante que las metas sean consistentes, coherentes y compatibles entre sí. Podrían incluir temas que sirvan como orientación, según corresponda, a otros acuerdos ambientales pertinentes, teniendo en cuenta la importancia de evitar la duplicación de procesos.

Las metas podrían nutrirse de elementos de otros procesos que sean relevantes en el marco de la CBD, como los protocolos, la Agenda 2030, los cinco factores directos de pérdida de biodiversidad identificados por el IPBES, entre otros. No se considera, sin embargo, que deba haber menciones específicas a estos instrumentos en las metas, teniendo en cuenta las diferencias de membresías entre los mismos y la CBD y las consideraciones sobre el alcance del GBF realizadas en el punto 1.

Medios de implementación: para que cada meta y submeta sea SMART deberían identificarse los medios de implementación que se pondrán a disposición para su ejecución, tanto a nivel internacional como a nivel nacional. Si se espera que el GBF sea un plan de acción concreto para implementar la CBD y no una

mera agenda aspiracional, los medios de implementación deberán ser adecuados al nivel de ambición de las metas.

En este sentido, consideramos que el GBF que debe incluir:

- Movilización recursos;
- Un mecanismo financiero que provea recursos a los países en desarrollo en el marco del artículo 20 de la CBD;
- Creación de capacidad;
- Cooperación técnica y científica;
- Desarrollo y transferencia de tecnología;
- Generación y gestión de conocimientos e intercambio de información;
- Comunicación y concientización.

En función de las opiniones escuchadas en la primera reunión del WG2020 en Nairobi, se considera que, a fin de no prejuzgar ni condicionar las políticas y las estrategias nacionales, el GBF debería evitar abordar medios de implementación basados en los siguientes conceptos:

- Medidas basadas en la ciencia y estandarizadas, contabilidad del capital natural y enfoques integrales de la valoración.
- Gobernanza ambiental reforzada y procesos de política
- Gestión basada en los ecosistemas
- Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica
- Mecanismos para obrar cambios transformacionales

Indicadores: para que cada meta y submeta sea SMART, estas deberán ser formuladas teniendo en cuenta los indicadores con los que serán medidas. Asimismo, podrían incluirse indicadores para evaluar la evolución en la provisión de medios de implementación.

Deberá priorizarse la utilización de los indicadores existentes, cuya calidad y fiabilidad se encuentra probada. *Prima facie* no se considera aconsejable la adopción de indicadores pertenecientes a otros procesos, su aprovechamiento debería ser consensuado entre las partes luego de una evaluación sobre su calidad y fiabilidad. En caso de que las Partes acuerden la necesidad de crear nuevos indicadores deberá proveerse el financiamiento para su desarrollo.

5. Cuestiones y enfoques transversales

Existen numerosas cuestiones y enfoques que deberían abordarse de forma transversal a todo el GBF. Entre ellos, se considera en particular:

- Igualdad de género, empoderamiento de la mujer y enfoques que tengan en cuenta cuestiones de género.
- Pueblos indígenas y comunidades locales.
- Equidad intergeneracional.
- Sinergias con otros procesos y convenios pertinentes, evitando duplicaciones.

- Estrategia de comunicación del GBF

6. Mecanismo de aplicación y de presentación de informes

Las estrategias nacionales son el mecanismo de aplicación del Convenio a nivel nacional. Deberá orientarse a las mismas para que puedan ser actualizadas por las Partes en función de sus necesidades, prioridades y posibilidades a fin de reflejar los avances, las asignaturas pendientes y las lecciones aprendidas.

Las estrategias nacionales son el instrumento idóneo para describir las acciones concretas que promoverán cambios transformacionales para frenar la pérdida de biodiversidad. En este sentido, se constituyen en el ámbito indicado para:

- Evaluar cómo hacer frente a los factores desencadenantes de pérdida de biodiversidad
- Consensuar acciones concretas que integren la biodiversidad a nivel nacional en todos los ámbitos del gobierno, de la economía y de la sociedad
- La elaboración de compromisos voluntarios

En esta misma línea, los informes nacionales son el mecanismo de revisión de aplicación del convenio. Los mismos deberán aprovecharse y el GBF podría ofrecer orientación para:

- Mejorar su comparabilidad y calidad
- Fomentar su coherencia y sinergia con otros procesos de presentación de informes dentro de la CBD

Debe tenerse en consideración que toda acción adicional requerido a las Partes en relación a sus estrategias nacionales y al informe nacional será voluntario y deberá contar con el correspondiente compromiso financiero, en el marco del artículo 20 de la CBD, para su correcta implementación.

7. Modelo visual

La propuesta detallada en este documento de posición se resume en el siguiente modelo visual:

